

FICHAS-GUÍA DE APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE CIRCULACIÓN FERROVIARIA

(RESOLUCIÓN CIRCULAR 1/2017 DE LA AESF)

F-RCF-04/2018			
Versión 3			
FECHA	13/02/2019		

DESCRIPCIÓN

APLICACIÓN DE BLOQUEOS EN ESCENARIOS DE OPERACIÓN DEGRADADA

ARTÍCULOS DEL RCF

4.4.2.1, 4.4.2.2, 4.4.2.3, 4.4.2.4, 4.4.3.1, 4.4.3.2, 4.4.3.3, 4.4.3.4, 4.4.3.5 Y 4.4.3.6.

1. CONTENIDO DEL RCF

ección 2. B	T EN CASO DE ANORMALIDAD DEL BA O BLA	168
4.4.2.1.	Establecimiento del BT	168
4.4.2.2.		170
4.4.2.3.	Prescripciones de circulación	172
4.4.2.4.	Restablecimiento del BA y BLA	173
ección 3. B	ANALIZACIÓN TEMPORAL DE VÍA (BTV)	174
ección 3. B/ 4.4.3.1. 4.4.3.2.	Aplicación	174 174 175
4.4.3.1.	Aplicación Establecimiento de la BTV	174
4.4.3.1. 4.4.3.2.	Aplicación Establecimiento de la BTV Incorporación de estaciones a la BTV Retirada de estaciones de la BTV	174 175
4.4.3.1. 4.4.3.2. 4.4.3.3.	Aplicación Establecimiento de la BTV Incorporación de estaciones a la BTV Retirada de estaciones de la BTV	174 175 176

2. JUSTIFICACIÓN DE LA FICHA

Desde la publicación del RD 1011/2017, de 1 de diciembre, que modifica el RD 664/2015, de 17 de julio, por el que se aprobó el Reglamento de Circulación Ferroviaria, se han suscitado y planteado a la AESF algunas dudas sobre la aplicación de los bloqueos no automáticos en escenarios degradados. En concreto, las dudas están relacionadas con el uso del "Bloqueo Telefónico en caso de anormalidad del BA o BLA", así como con la aplicación de la "Banalización Temporal de Vía", en líneas de vía doble no banalizada.

Por ello, esta Agencia ha decidido proceder a su clarificación mediante la elaboración de la presente ficha guía, que contiene unos cuadros resumen de aplicación de bloqueos, tanto en escenarios de operación normal, como degradada, elaborados conforme a lo indicado en el Reglamento de Circulación Ferroviaria, modificado por RD 1011/2018, y vigente desde el 09 de enero de 2019.

3. CUADROS DE APLICACIÓN DE BLOQUEOS

Se presentan cuatro cuadros que recogen información sobre la aplicación de cada tipo de bloqueo; requisitos y prescripciones para la circulación de trenes al amparo de ellos; y transición entre bloqueos nominales y bloqueos no automáticos aplicables en escenarios degradados de los primeros (establecimiento y restablecimiento).

Los dos primeros corresponden a los bloqueos nominales, que constituyen el punto de partida para la transición a escenarios de operación degradada. En particular, el primero recoge los bloqueos automáticos y de liberación

automática (BAU, BAD, BAB, BLAU, BLAD, BLAB, BSL y BCA), mientras que el segundo corresponde a los no automáticos (BT y BEM).

Los dos últimos cuadros están referidos a la aplicación de bloqueos no automáticos (BT por anormalidad y BTV) en situaciones degradadas de los bloqueos nominales anteriores. Para una mejor comprensión y claridad, el primero de ellos recoge las actividades específicas de los Responsables de Circulación y el segundo las prescripciones de circulación a cumplimentar por los Maquinistas.

CUADRO 1: BLOQUEOS NOMINALES AUTOMÁTICOS EN OPERACIÓN NORMAL									
		BAU	BAD	ВАВ	BLAU	BLAD	BLAB	BSL	ВСА
A IA	Cantón de bloqueo libre de trenes	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
REQUISITOS IMPRESCINDIBLES PARA LA EXPEDICIÓN O PASO DE TRENES	Ausencia de maniobras por la misma vía en la estación colateral							SI	
ESCIND PASO I	Que se haya establecido bloqueo direccional	SI		SI	SI		SI	SI	SI
IMPRE CIÓN O	Que se haya establecido itinerario de salida	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
UISITOS IMP EXPEDICIÓN	Que se dé la orden de marcha mediante	Señal de salida	Señal de salida	Señal de salida	Señal de salida	Señal de salida	Señal de salida	Señal de salida	Velocidad límite > 0
REQ	Expedición de trenes desde vía sin señal de salida	NO	Según RCF, art. 4.2.1.3, ptos. 2 y 3	NO	NO	NO	NO	NO	NO
	Para el RESPONSABLE DE CIRCULACIÓN		Hacer uso de las instalaciones conforme a los documentos que describen su funcionalidad				nalidad		
PRESCRIPCIONES DE CIRCULACIÓN	Para el MAQUINISTA		Respetar las órde	enes de las seña	iles y los do	ocumentos que le	afectan		Respetar las indicaciones de: 1. DMI o magnitudes guía del equipo embarcado. 2. Señales. 3. Documentos que le afectan.
N DE IDADES	CON CTC o estaciones telemandadas	I Ri dal i i nondera establecimiento de RI I — felemandadas nondera — I — I — I — I				Según RCF, art. 4.2.3.3			
GESTIÓN DE ANORMALIDAD	CON CTC o estaciones telemandadas SIN CTC	Mediante BT	RC del PM pondera establecimiento de BT	Según RCF, art. 4.2.1.4, pto. 1	Mediante BT	RC del PM pondera establecimiento de BT	Mediante BT		

		ВТ	BEM	
APLICACIÓN		En líneas carentes de sistemas de bloqueo automático o de liberación automática	En las líneas en las que se encuentra instalado	
Requisitos imprescindibles para la EXPEDICIÓN O PASO DE TRENES	Cantón de bloqueo libre de trenes	SI	SI	
	Que se haya pedido y obtenido la vía	SI	SI	
os impresci XPEDICIÓN DE TRENES	Que se haya establecido itinerario de salida	SI	SI	
isitos i la EXPE DE	Que se dé la orden de marcha mediante	Señal de salida y señal de marche el tren (en trenes parados) o señal de paso (en trenes directos)	Señal de salida	
Requ para	Expedición de trenes desde vía sin señal de salida Según RCF, art. 1.5.1.8, punto 3		NO	
PRESCRIPCIONES DE CIRCULACIÓN	Para el RESPONSABLE DE CIRCULACIÓN	 Mantener cerradas las señales de entrada y salida hasta haber concedido u obtenido la concesión de la vía. Establecer y comprobar el itinerario que corresponda. En estaciones sin señal de entrada, autorizar la entrada de los trenes por radiotelefonía. 	Hacer uso de las instalaciones conforme a los documentos que describen su funcionalidad.	
	Para el MAQUINISTA	 Respetar las órdenes de las señales y los documentos que le afectan. En estaciones sin señal de entrada, circular dispuesto a parar ante la primera aguja y no rebasarla hasta recibir autorización del RC por radiotelefonía. 	Respetar las órdenes de las señales y lo documentos que le afectan.	
SESTIÓN DI	E ANORMALIDADES		Mediante BT	

CUADRO 3: BLOQUEOS NO AUTOMÁTICOS (APLICADOS EN SITUACIÓN DEGRADADA DEL BLOQUEO NOMINAL). PERSPECTIVA DE LOS RESPONSABLES DE CIRCULACIÓN

			PERSPECTIVA DE LOS RESPONSABLES D	- CINCOLACION			
			BT POR ANORMALIDAD	BTV			
API	APLICACIÓN		 En líneas equipadas con sistemas de bloqueo automático o de liberación automática, cuando se produzcan anormalidades en su funcionamiento y así lo ordene el RC del PM/CTC. En líneas de vía doble o múltiple, se aplica de manera independiente para cada vía. El establecimiento del BT por una vía no condiciona la circulación por la otra u otras donde se circule con BA o BLA. 	 En vías no banalizadas, con carácter supletorio, cuando por necesidad de expedir trenes a contravía, así lo disponga el RC del PM/CTC Simultáneamente, para los trenes que circulan por su vía, se complementa con el uso de las instalaciones del BA o BLA. La BTV no condiciona la circulación por la vía contigua. 			
		Se establece entre	estaciones colaterales, aunque entre ambas puede haber estaciones intermedias que no intervengan en el bloqueo.				
	PARA EL ESTABLECIMIENTO	A CARGO DE UN SOLO RESPONSABLE DE CIRCULACIÓN	 El RC del CTC o de la estación que telemanda solicitará la presencia de RC en las estaciones a su cargo donde se haya producido la anormalidad. Hasta su llegada e incorporación al BT, inicia él mismo la circulación con BT mediante telefonema L4.12. Incorporación de estaciones al BT mediante telefonemas: L4.14 (*) del RC del CTC, y L4.15 y L4.16 de los RC de las estaciones. Retirada de estaciones del BT mediante telefonemas L4.43 y L4.44. 	 Necesario que funcione el BAD o BLAD en MC. Inicio de la BTV mediante telefonema L4.26. Gestión del desarrollo de la BTV mediante telefonemas L4.35 y L4.36. Incorporación de estaciones a la BTV mediante telefonemas: L4.29 (***) del RC del CTC, y L4.27 y L4.28 de los RC de las estaciones. Retirada de estaciones del bloqueo, mediante telefonemas L4.30 y L4.31. 			
	۵	A CARGO DE DOS RESPONSABLES DE CIRCULACIÓN	Mediante telefonemas L4.10 y L4.11.	Mediante telefonemas L4.24 y L4.25.			
S DE CIRCULACIÓN	impr EXPE	uisitos escindibles para la EDICIÓN O PASO RENES	 Cantón de bloqueo libre de trenes. Que se haya pedido y obtenido la vía. Que se haya establecido itinerario de salida. Que se dé la orden de marcha mediante la señal de marche el tren (a un tren parado), o la señal de paso (a un tren directo). 	 Cantón de bloqueo (****) libre de trenes. Que se haya pedido y obtenido la vía. Que se haya establecido itinerario de salida. Que se dé la orden de marcha mediante: La señal de salida para los trenes que circulen por su vía. La señal de marche el tren (a un tren parado), o la señal de paso (a un tren directo), para los trenes que circulen a contravía. 			
PERSPECTIVA DE LOS RESPONSABLES DE CIRCULACIÓN	PRESCRIPCIONES DE CIRCULACIÓN		 Mantener cerradas las señales de entrada y salida. Mantener señal de salida ordenando parada. Establecer y comprobar itinerarios. En la estación de transición al BT, al ir a dar la orden de marcha, notificar al maquinista telefonema L4.17 (**). Si hubiera agujas en plena vía, el telefonema L4.17 debe incluir además el texto del punto 1 e) del art. 4.4.2.3. 	PARA LOS TRENES QUE CIRCULEN POR SU VÍA: 1. Mantener cerradas las de señales de entrada y salida. 2. Asegurarse que no circula ningún tren a contravía. 3. Establecer itinerario. 4. Hacer uso del BAD o BLAD. 5. Puede pedir y conceder la vía sin haber recibido aviso de llegada del tren precedente. PARA LOS TRENES QUE CIRCULEN A CONTRAVÍA: 1. Cierre de señales de entrada y salida. 2. Asegurarse que el cantón está libre de trenes. 3. Establecer y comprobar itinerario. 4. Notificar al maquinista el telefonema L4.32 (**). 5. RC del PM notifica al RC de la estación de inicio de la BTV, mediante telefonema L4.33, que notifique a los trenes el trayecto afectado.			
	PARA EL RESTABLECIMIENTO	A CARGO DE UN SOLO RESPONSABLE DE CIRCULACIÓN	Si se normaliza el BA o BLA antes de la incorporación de RC en las estaciones, mediante telefonema L4.13. Para el restablecimiento del BA o BLA con CTC, el RC del CTC o de la estación que telemanda transmite a los RC de las estaciones el telefonema L4.21, los RC de las estaciones transmiten L4.22. Si se normaliza el BA o BLA antes de que el tren finalice su recorrido por el BT, el RC del CTC o estación que telemanda transmite al maquinista L4.23.	Mediante telefonema L4.39. Si antes de finalizar el recorrido en BTV, pasara a circular por su vía, el RC del CTC o estación que telemanda notifica al maquinista telefonema L4.34.			
	PARA EL R	A CARGO DE DOS RESPONSABLES DE CIRCULACIÓN 1. Mediante telefonemas L4.18 y L4.19. 2. Si se normaliza el BA o BLA antes de que el tren finalice su recorrido por el BT, el RC del PM lo comunica al maquinista mediante telefonema L4.20, o en la primera estación donde funcione el BA o BLA.		Mediante telefonemas L4.37 y L4.38.			

NOTAS: (*) En el telefonema L4.14 deben añadirse las informaciones relativas a estaciones sin RC, LTVs, PN con barreras sin protección, etc.

- (**) En los telefonemas L4.17 y L4.32 deben añadirse las informaciones relativas a estaciones intermedias con RC que intervengan en el bloqueo, estaciones AC cerradas con itinerario de paso por vía desviada, LTVs, PN con barreras sin protección, etc.
- (***) En el telefonema L4.29 deben añadirse las informaciones relativas a estaciones sin RC, LTVs, PN con barreras sin protección, etc.
- (****) En cantón de bloqueo para los trenes que circulen por su vía es el que corresponde según el bloqueo nominal de la línea y para los trenes que circulen a contravía es único entre las dos estaciones que intervienen en la BTV.

la estación donde se reanuda el BA o BLA.

CUADRO 4: BLOQUEOS NO AUTOMÁTICOS (APLICADOS EN SITUACIÓN DEGRADADA DEL BLOQUEO NOMINAL). PERSPECTIVA DEL MAQUINISTA

	BT POR ANORMALIDAD	BTV
PLICACIÓN	1. En líneas equipadas con sistemas automáticos de bloqueo, cuando se produzcan anormalidades en su funcionamiento y así lo ordene el RC del PM/CTC. 2. En líneas de vía doble o múltiple, se aplica de manera independiente para cada vía. 3. El establecimiento del BT por una vía no condiciona la circulación por la otra u otras donde se circule con BA o BLA.	En vías no banalizadas, con carácter supletorio, cuando por necesidad de expedir trenes a contravía, así lo disponga el RC del PM/CTC. Simultáneamente, para los trenes que circulan por su vía, se complementa con el uso de las instalaciones del BA o BLA. La BTV no condiciona la circulación por la vía contigua.
T	bloqueo.	as puede haber estaciones intermedias que no intervengan en el
	Tras el establecimiento o inicio del BT, el maquinista recibe notificación en la estación de transición al BT	CIRCULANDO POR SU VÍA: No recibe notificación.
NOTIFICACIÓN DEL RC DEL CTC O DE LA ESTACIÓN	mediante telefonema L4.17, con las informaciones relativas a estaciones intermedias con RC que intervengan en el bloqueo, estaciones AC cerradas con itinerario de paso por vía desviada, LTVs, PN con barreras sin protección, etc. 2. Si hubiera agujas en plena vía, el telefonema L4.17 debe contener además el texto del punto 1 e) del art. 4.4.2.3.	CIRCULANDO A CONTRAVÍA: Tras el establecimiento o inicio de la BTV, en la estación de inicio de la circulación a contravía, el maquinista recibe notificación del telefonem L4.32, con las informaciones relativas a estaciones intermedias con RC que intervengan en el bloqueo, estaciones AC cerradas con itinerario o paso por vía desviada, LTVs, PN con barreras sin protección, etc.
	Recibir la orden de marcha mediante la señal de marche el tren (si es un tren parado), o señal de paso (si es un tren	CIRCULANDO POR SU VÍA: Recibir la orden de marcha conforme al bloqueo nominal de la línea.
CONDICIONES IMPRESCINDIBLE PARA PODER CIRCULAR	directo), en cada estación que intervenga en el bloqueo.	 CIRCULANDO A CONTRAVÍA: Recibir la orden de marcha mediante la señal de marche el tren (a u tren parado), o señal de paso (a un tren directo), en estaciones que intervengan en el bloqueo. En estaciones de CTC y estaciones telemandadas, la señal de marche el tren puede recibirse de forma expresa dentro del telefonema L4.32.
	CIRCULANDO EN PLENA VÍA: 1. Considerar inexistentes las señales intermedias de BA y preavanzadas de BLA. 2. En agujas en plena vía, la indicación de la señal de	CIRCULANDO POR SU VÍA: Se atendrá a lo que ordenen las señales y los documentos que le afecten.
PERSPECTIVA DEL MAÇONISTA	protección es comprobación suficiente. Si ordena parada o está apagada, detenerse ante la aguja, verificar su posición y reanudar la marcha sin exceder de 10 km/h hasta rebasar la aguja con la cola del tren. 3. V _{max} = 120 km/h, respetando las velocidades máximas inferiores y las LTVs, salvo notificación de velocidad inferior. 4. Si hay señales intermedias, seleccionar modo BTS en ASFA Digital o desconectar en ASFA Analógico.	 CIRCULANDO A CONTRAVÍA EN PLENA VÍA: En agujas en plena vía, la indicación de la señal de protección es comprobación suficiente. Si ordena parada o está apagada, detenerse ante la aguja, verificar su posición y reanudar marcha sin exceder de 10 km/h hasta rebasar la aguja con la cola del tren. Vmax = 120 km/h, respetando las velocidades máximas inferiores y las LTVs, salvo notificación de velocidad inferior. Mantendrá el equipo ASFA conectado en modo normal de supervisión.
PRESCRIPCIONES DE CIRCULACIÓN	 AL PASO POR ESTACIONES: Respetar la orden de la señal avanzada. Si ordena parada, proceder como si indicara anuncio de parada. Respetar la orden de la señal de entrada. Respetar las órdenes de las señales de salida, salvo las de las estaciones que intervienen en el bloqueo de acuerdo con notificación de L4.17. En estaciones intermedias sin RC (que no intervienen en el BT), cuando esté detenido por la orden de las señales, las rebasará, verificando la protección de los PN, y la posición de las agujas sin exceder de 10 km/h al paso por las mismas. Estas mismas prescripciones las cumplirá cuando se encuentre detenido ante la primera aguja, por no tener señal de entrada a contravía, ni de retroceso. NORMALIZACIÓN DEL BA O BLA: Si se normaliza el BA o BLA antes de que el tren finalice su recorrido por el BT, el maquinista recibe comunicación de ello mediante telefonema L4.20 del RC del PM, o del RC de 	CIRCULANDO A CONTRAVÍA AL PASO POR ESTACIONES: 1. Respetar las órdenes de la señal avanzada y de entrada a contravía. Si no existieran, proceder como si hubiera anuncio de parada a la altura de la avanzada de la vía normal y respetar la orden de la seña de retroceso. Si no hubiera señal de retroceso, parar ante primera aguja hasta recibir autorización de entrada del RC por radiotelefoní. 2. Respetar las órdenes de las señales de salida, salvo las de las estaciones que intervienen en el bloqueo de acuerdo con notificación de L4.32. 3. En estaciones AC cerradas, de acuerdo con la notificación recibida, está detenido por la orden de las señales, las rebasará verificando orientación de desvíos y protección de PN sin exceder de 10 km/h a paso por las agujas y de 30 km/h por el resto de la estación. 4. Si antes de finalizar el recorrido en BTV pasara a circular por su vía, RC del CTC o estación que telemanda lo notifica al maquinista mediante telefonema L4.34.

4. ENTIDADES A LAS QUE PUEDE INTERESAR ESTA FICHA

- Empresas ferroviarias
- Administradores de infraestructuras
- Centros de formación

5. VERSIONES

VERSIÓN	FECHA	CAMBIOS REALIZADOS
1	25/09/18	■ Versión inicial
2	29/11/18	 Corrección de errores en: Punto 2: Referencia a conformidad de la ficha con RD 1011/2018. Punto 3: Mención a bloqueos de liberación automática. Cuadro 1: Prescripciones de circulación para el maquinista en BCA, y gestión de anormalidades en bloqueos de liberación automática. Cuadro 2: Orden de marcha en BEM Cuadro 3: Mención expresa del RC del CTC en el apartado "Aplicación"; establecimiento de BTV a cargo de un solo RC; prescripciones de circulación en BTV para trenes que circulen a contravía, y restablecimiento del BA o BLA en BT por anormalidad. Cuadro 4: Mención expresa del RC del CTC en el apartado "Aplicación"; condición imprescindible para poder circular, prescripciones de circulación a contravía en plena vía de la BTV.
3	13/02/19	 Cuadro 4: Eliminación de la referencia a "Estaciones intermedias sin RC (que no intervengan en el bloqueo)" dentro del punto 3 de "Prescripciones de circulación. Circulando a contravía al paso por estaciones".